

INCARAIL

Lima, 26 de enero de 2021

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Presente. -

Atención: Sr. Alix Godos
Intendencia General de Supervisión de Conductas

Referencia: Circular No. 295-2020-SMV/11.1

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes en relación a la Circular de la referencia a) (la "Circular"), mediante la cual la Intendencia General de Supervisión de Conductas (la "IGSC") nos ha solicitado (i) informar si el reporte de nuestro Grupo Económico, el cual viene siendo divulgado en el Portal del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe), se encuentra o no debidamente actualizado según lo dispuesto por el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos, aprobado mediante Resolución SMV N° 019-2015-SMV/01 (el "Reglamento"); (ii) indicar si los responsables del Control Interno de Inca Rail S.A. ("Inca Rail"), o quienes hagan sus veces, han expresado o no su conformidad sobre dicho reporte; y, (iii) en el supuesto que los responsables del Control Interno de Inca Rail o quienes hagan sus veces no hayan expresado su conformidad sobre el contenido del referido reporte, procedan de inmediato en ese sentido o, en su defecto, señalen las razones por las cuales no pueden hacerlo.

Sobre el particular, debemos recordar que Inca Rail es parte del Grupo Económico Carlyle Perú (el "GE Carlyle"), cuyo representante común encargado de realizar todas las comunicaciones sobre el grupo a las que se refiere el Reglamento es Azzaro Trading S.A. ("Azzaro"), según hecho de importancia de fecha 2 de marzo de 2020 comunicado por Azzaro al mercado y a la SMV. En ese sentido, Inca Rail no es la empresa responsable de realizar o actualizar el reporte del GE Carlyle ante la SMV.

En relación a los puntos específicos requeridos en la Circular, y dentro del plazo establecido en esta, les manifestamos lo siguiente:

INCARAIL

1. Respecto al punto (i) de la Circular.

- 1.1 Sobre el punto (i) de la Circular, les manifestamos que el reporte del GE Carlyle que viene siendo divulgado a través del Portal del Mercado de Valores de las entidades listadas conformantes de dicho grupo económico no se encuentra debidamente actualizado, según lo que nos ha sido comunicado por Azzaro, en su calidad de representante común del GE Carlyle, debido a fallas técnicas en el Sistema MVNet que no han sido reparadas a la fecha por la Superintendencia del Mercado de Valores ("SMV"). Asimismo, sin perjuicio que el reporte del GE Carlyle no pudo ser actualizado mediante el Sistema MVNet, Azzaro nos informó que con fecha 1 de julio de 2020, habían cumplido con enviar el reporte del GE Carlyle a través de Mesa de Partes de la SMV, por medios físicos y tecnológicos.

Al respecto, consideramos oportuno mencionar que hemos tomado conocimiento que en los últimos días se ha efectuado un cambio en la información del grupo económico de Inca Rail que figura en el Portal de la SMV. Sin embargo, la información publicada tiene como fecha de actualización el 28 de abril de 2017, y por lo tanto, no corresponde al reporte del GE Carlyle presentado por Azzaro el 1 de julio de 2020 ante la SMV. Esto ha sido verificado a su vez con Azzaro, como representante común del GE Carlyle.

- 1.2 En línea con lo anterior, a pesar de que la información del GE Carlyle no se encuentra actualizada en el Portal del Mercado de Valores de la SMV, Azzaro, en representación de los emisores que forman parte del GE Carlyle – incluyendo a Inca Rail – sí ha cumplido con presentar ante la SMV el reporte del GE Carlyle, en los términos establecidos en el Reglamento y dentro del plazo establecido para ello (el cual vencía el 31 de octubre de 2020). Entendemos que Azzaro ha solicitado a la SMV mediante distintos medios una solución para colgar en el sistema MVNet el reporte de GE Carlyle remitido el 1 de julio de 2020, encontrándose a la espera de una solución a la fecha.

2. Respecto al punto (ii) de la Circular.

- 2.1 Sobre el punto (ii) de la Circular, les manifestamos que, de forma previa y para efectos de la presentación por Azzaro del reporte del GE Carlyle, Inca Rail – a solicitud de Azzaro – cumplió oportunamente con enviar a Azzaro la información que debía incluirse o actualizarse en dicho reporte respecto a Inca Rail y a otras empresas controladoras o subsidiarias de esta última. Esta información fue validada por el señor Luis Javier del Carpio Polar, Gerente Financiero de Inca Rail.

- 2.2 En línea con lo anterior, Luis Javier del Carpio Polar, Gerente Financiero de Inca Rail, sí ha expresado su conformidad con la información sobre Inca Rail -y las empresas controladoras y subsidiarias de esta última- que se incluyó en el reporte del GE Carlyle presentado por Azzaro mediante Mesa de Partes de la SMV con fecha 1 de julio de 2020.

INCARAIL

3. Respecto al punto (iii) de la Circular.

3.1 Sobre el punto (iii) de la Circular, les manifestamos que no nos encontramos en el supuesto señalado en virtud a que, según lo establecido en el numeral 2.2 precedente, el señor Luis Javier del Carpio Polar, Gerente Financiero de Inca Rail, sí ha expresado su conformidad con el reporte del GE Carlyle presentado a través de Mesa de Partes con fecha 1 de julio de 2020, en el extremo pertinente a Inca Rail, sus subsidiarias y entidades controladoras.

POR TANTO:

Solicitamos a la Superintendencia del Mercado de Valores tener por comunicado lo anteriormente expuesto.



Luis Javier Del Carpio Polar
REPRESENTANTE BURSATIL